OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 42934/2020

TITULAR:
LA CONSOLIDADA S.A.

NOMBRE Y APELLIDO:
JUAN JOSE ACHUCARRO

TELEFONO:
208

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
RESPUESTA A NOTA DBS Nº 250/2020
REF. LLAMADO MOPC Nº 85/2019

FACTURA: Nro 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

BGIMENEZ 16/10/2020 11:14:35

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"

Asunción, 16 de octubre de 2020

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
ATN.: Edgar Dario Moran, Director - Direccion de Bienes y Suministros.
Oliva esq. Alberdi – Edificio Central
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes dentro del marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE LLAMADO MOPC Nº 85/2019 "CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC" – ID Nº 359.358**, en la cual hemos sido adjudicados el LOTE Nº 3, según Resolución de Adjudicación Nº 2485/2019 - Contrato SG MINISTRO Nº 546/2019 y en respuesta a v/Nota DBS Nº 250/2020 de fecha 15/10/2020, manifestamos nuestra conformidad para la extensión de vigencia de las Pólizas Nº 07.0701.004125/000 – FIDELIDAD DE EMPLEADOS, y la Nº 07.0703.003651/000 – ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, por el plazo de 1 (un) mes, por un monto total de 41.666.667.- (Guaraníes Cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete).

Quedamos a la espera de la aprobación para proceder a la emisión de los endosos correspondientes.

Atentos saludos.

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
LIC. MARIO ORREGO
Representante Legal
Licitaciones y Concursos

10 DIC 2

DBS Nº 250/2.020

Asunción, 15 de octubre de 2.020

Señores
LA CONSOLIDADA S.A.
Avda. Aviadores del Chaco N° 1669 c/ San Martin
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación al Llamado MOPC N° 85/2019 Licitación Pública Nacional para la ***"CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC"*** *adjudicada a vuestra empresa según Resolución de Adjudicación N° 2485/2019, Contrato SG MINISTRO N° 546/2019 – ID N° 359.358.*

Al respecto, solicito la conformidad de vuestra empresa, a la prórroga de vigencia del contrato por 1 (un) mes, y así mismo la ampliación del monto contractual equivalente a GS. 41.666.667 (guaraníes, cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis seiscientos sesenta y siete), de manera a proseguir con los trámites correspondientes a la misma.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, le saludo con mi más distinguida consideración.

SR. EDGAR DARIO MORAN
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Osvaldo Ruiz Díaz
Coordinador Interino
Coord.de Logística y Patrimonio
D.B.S. - MOPC

BORRADOR

CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 546/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominada en adelante el **TOMADOR,** por una parte, y, por la otra, la firma LA CONSOLIDADA **S.A. DE SEGUROS,** con RUC N° 80019838-7 domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N°1669 casi San Martin, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto el LIC. MARIO LUIS ORREGO GALEANO**,** con Cédula de Identidad N° 3.970.407, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominada en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N°1 al Contrato SG Ministro N° 546/2019 suscripto en el marco del **LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 85/2019 SBE** para la **"CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC N°359.358**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto la **TOMADOR** y el **ASEGURADOR** convienen en ampliar el monto del Contrato S.G. Ministro N° 546/2019, equivalente a la suma de Gs. 41.666.667 (guaraníes cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) IVA incluido que no supera el 20% del monto total, conforme al cuadro de referencia:

LOTE Nº	MONTO CONTRACTUAL	AMPLIACION 8.33%
3	500.000.000	41.666.667
	Total : 500.000.000	**41.666.667**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Por cuanto el **TOMADOR** y el **ASEGURADOR** convienen en ampliar la vigencia del Contrato individualizado, por un plazo de 1 (un) mes hasta 18 de diciembre de 2.020.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 546/2019;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2485/2019
c) Resolución Ministerial N° _____/ que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El ASEGURADOR se obliga a presentar al TOMADOR la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ocho

4. RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR

El Tomador no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N°546/2019, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR EL ASEGURADOR	**S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN** **POR EL TOMADOR**

7 hrs

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

BORRADOR

RESOLUCIÓN Nº _____ /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 546/2019 EN EL MARCO DEL LLAMADO LPN SBE N° 85/2019 "CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC" ID N° 359.358.

Asunción, de de 2020

***VISTO**: La Nota UOC Nº....., presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la ampliación del monto y prorroga de vigencia del Contrato correspondiente al LLAMADO LPN SBE N° 85/2019 "CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC";*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:*

Que, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."

Que resulta necesaria la prórroga de vigencia por el termino de 1 (un) mes y la ampliación del monto del contrato de referencia, considerando la necesidad de contar con la cobertura de los bienes de esta Institución ante los eventuales riesgos que susciten siniestros, evitando así daños y pérdidas al Ministerio.

Que conforme al Dictamen D.A.J. N°...../2020 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la ampliación del monto total de los lotes del Contrato mencionado;

***POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº1 al contrato SG Ministro Nº 546/2019 firmado entre este Ministerio y la empresa LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, a fin de prorrogar la vigencia del contrato, por un plazo de 1 (un) mes y también ampliar el monto del mismo en la suma de Gs. 41.666.667 (guaraníes cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete), lo cual no supera el 20% con relación al monto total del contrato original, conforme al cuadro de referencia:*

LOTE Nº	MONTO CONTRACTUAL	AMPLIACION 8.33%
3	500.000.000	41.666.667
	Total: 500.000.000	**41.666.667**

6 seis

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

BORRADOR

RESOLUCIÓN Nº _____ /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 546/2019 EN EL MARCO DEL LLAMADO LPN SBE N° 85/2019 "CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC" ID N° 359.358.

Art. 2°.- *La erogación dispuesta en virtud del Art. 1 de la siguiente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto de la Nación asignado a este Ministerio.*

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro

Sunco

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 546 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, con RUC N° 80019838-7, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 1669 casi San Martín, Edificio AYMAC I y II Piso 6, 7 y 8, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. MARIO LUIS ORREGO GALEANO**, con Cédula de Identidad N° 3.970.407, en su carácter de apoderado de la misma, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL MOPC, LLAMADO N° 85/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ID N° 359358

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Póliza

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) Los datos consignados en el SICP;

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°359.358

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 85/2019, convocado por el M.O.P.C. según Resolución N° 1397/19. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2485/2019.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS

LOTE 3

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Yeu otro

NRO_ GRUPO	DESCRIPCION DEL GRUPO	LUGAR_ ENTREGA	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO
1	3	N/A	84131501-005	REMANSO	UNI	1	19.962.000
2	3	N/A	84131501-005	CAAPUCU	UNI	1	12.960.000
3	3	N/A	84131501-005	IRUÑA	UNI	1	9.000.000
4	3	N/A	84131501-005	ENCARNACION	UNI	1	23.081.500
5	3	N/A	84131501-005	CNEL. BOGADO	UNI	1	23.081.500
6	3	N/A	84131501-005	TACUARA	UNI	1	7.560.000
7	3	N/A	84131501-005	HORQUETA	UNI	1	10.395.000
8	3	N/A	84131501-005	EMBOSCADA	UNI	1	23.400.000
9	3	N/A	84131501-005	25 DE DICIEMBRE	UNI	1	18.000.000
10	3	N/A	84131501-005	POZO COLORADO	UNI	1	10.395.000
11	3	N/A	84131501-005	ITA	UNI	1	18.000.000
12	3	N/A	84131501-005	GUAJAIVI	UNI	1	23.625.000
13	3	N/A	84131501-005	RIO VERDE	UNI	1	5.400.000
14	3	N/A	84131501-005	LUQUE – SAN BER	UNI	1	12.600.000
15	3	N/A	84131514-001	Seguro de fidelidad de funcionarios de peajes	UNI	1	282.540.000
							500.000.000

El Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de firma del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La Consolidada S.A. de Seguros

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM A.A.C. Nº 79/2.020

A : **SR. CELSO PEREIRA,** Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

DE : **JUAN JOSE ACHUCARRO,** Jefe
Área Administración de Contratos.

FECHA : 16 de octubre de 2.020

MOTIVO : **SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 546/2019 – EMPRESA: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.**

Me dirijo a usted, en el marco del **LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL N°85/2019 "CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC" ID–359.358** adjudicada según Resolución N°2485/2019, Contrato SG Ministro N°546/2019, a la empresa **LA CONSOLIDADA S.A.**

Al respecto, se solicita el Convenio Modificatorio N° 1 del contrato mencionado por monto de Gs. 41.666.667 (guaraníes cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete), y la prórroga de vigencia del contrato por 1 (un) mes, hasta el 22/12/2020; para el efecto se adjunta la nota de conformidad de la empresa presentada bajo el Expediente **MEU N°42934/2020**. Asimismo, se remite el cuadro de ejecución de dicho contrato:

EMPRESA Y/O CONTRATISTA	MONTO CONTRACTUAL		MONTO AMPLIACIÓN POR LOTE	TOTAL AMPLIADO	PORC. % AMPLIACIÓN	VIGENCIA DE POLIZAS		PRORROGA DE VIGENCIA
						SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	LOTE 3	500.000.000	41.666.667	**41.666.667**	8,33%	18/11/2019	18/11/2020	18/12/2020

Se eleva dicha solicitud, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la cobertura de los bienes de esta Institución ante los eventuales riesgos que susciten siniestros, evitando así daños y pérdidas al Ministerio, considerando que actualmente existe una licitación aún en proceso de evaluación en el marco del llamado de referencia, razón por la cual se recomienda se considere dicha solicitud para la extensión de la vigencia y ampliación de las pólizas emitidas para el MOPC.

Por lo expuesto, se indica la estructura programática de manera a emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 1-1-1, SGOG 260 FF 30, por Gs. 41.666.667 (guaraníes cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete).

A LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS: Para su conocimiento y posterior remisión al Viceministerio de Administración y Finanzas.

SR. CELSO PEREIRA, Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.
C.P. Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Para su conocimiento y consideración, solicitando la remisión del pedido a la Unidad Operativa de Contrataciones en caso favorable.

SR. EDGAR DARIO MORAN, Director
Dirección de Bienes y Suministros
Regis E. Leite Benitez
Coordinador Interino
Dpto. Adm. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

Anexo:
Borrador de Resolución.
Borrador de Convenio.

DBS/dgc/jachucarro

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel: (+595.21) 414.9208
www.mopc.gov.py

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección de Bienes y Suministros

11 anex.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes noviembre y año 2019.

La Consolidada S.A. de Seguros

LIC. MARIO LUIS ORREGO GALEANO
POR EL ASEGURADOR

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL TOMADOR

2dos

Asunción, 16 de octubre de 2020

Señores
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
ATN.: Edgar Dario Moran, Director - Direccion de Bienes y Suministros.
Oliva esq. Alberdi – Edificio Central
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes dentro del marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE LLAMADO MOPC Nº 85/2019 "CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL PARA EL MOPC" – ID Nº 359.358**, en la cual hemos sido adjudicados el LOTE Nº 3, según Resolución de Adjudicación Nº 2485/2019 - Contrato SG MINISTRO Nº 546/2019 y en respuesta a v/Nota DBS Nº 250/2020 de fecha 15/10/2020, manifestamos nuestra conformidad para la extensión de vigencia de las Pólizas Nº 07.0701.004125/000 – FIDELIDAD DE EMPLEADOS, y la Nº 07.0703.003651/000 – ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, por el plazo de 1 (un) mes, por un monto total de 41.666.667.- (Guaraníes Cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete).

Quedamos a la espera de la aprobación para proceder a la emisión de los endosos correspondientes.

Atentos saludos.

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
LIC. MARIO ORREGO
Representante Legal
Licitaciones y Concursos

1 UNO